

3 31. Saladeros y peladeros de cuero. Fabricación de artículos de cuero.

CIU COMPRENDIDOS

CIU r 2	CIU r 3	DESCRIPCIÓN
323128	151113	Salado y pelado de cueros. Saladeros y peladeros
323217	182009	Preparación, decoloración y teñido de piel.
323225		Confección de artículos de piel.
323314	191200	Fabricación de productos de cuero y sucedáneos.
324019	192010	Fabricación de calzado de cuero
324027	192020 192030	Fabricación de calzado de tela y de otros materiales.

RESUMEN

Puesto de trabajo / Profesión asociada	Agentes de riesgo más probables*		
	40168	80004	90001
Corte de moldes			X
Armado			X
Pegado	X		
Pulido			X
Confección de moldes		X	

*Se trata de una aproximación razonable, pero el profesional evaluador debe contemplar las condiciones reales de exposición.

Referencias

40168	Tolueno
80004	Posiciones Forzadas y Gestos Repetitivos
90001	Ruido

3 31. Saladeros y peladeros de cuero. Fabricación de artículos de cuero.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROCESOS

Una vez desollado el animal en los frigoríficos, las pieles deben ser preparadas para evitar su deterioro ocasionado por bacterias u hongos. Esto se puede hacer en el mismo frigorífico, pero la mayor parte de las veces es en barracas especiales. Si el método empleado es el salado, se las llamará saladeros, es decir, galpones donde se almacenarán las pieles saladas.

El proceso de salado debe hacerse dentro de las 4 horas después del desuello; se extiende la salmuera sobre la superficie del lado carne, previa limpieza de restos de carne y grasa o cualquier otra sustancia ajena, como por ejemplo estiércol. La sal se disuelve y difunde en el interior de la estructura a conservar. Pasados los 30 días, la piel estará lista para ser comercializada.

El cuero utilizado para la confección de artículos como vestimenta, capellada, marroquinería, tapicería o peletería, requiere un proceso previo que es detallado en la ficha de "Curtido de cueros y pieles". La confección de dichos artículos y productos de piel de cuero, incluyendo la fabricación de calzado de cuero, tela y otros materiales, comprende las siguientes actividades:

- Confección de moldes para el corte del cuero y tela.
- Confección y corte de plantillas para calzados y diferentes productos.
- Pegado de diferentes piezas como suelas y plantillas con piezas de cuero y tela cortadas previamente con moldes preparados.
- Armado de tacones para calzados, donde se intercalan capas de cuero y goma previamente cortadas.
- Costura de las diferentes piezas y accesorios para componer el producto final.
- Pulido de superficies de cuero, como en el caso del calzado donde se pule para su acabado final.
- Teñido final de piezas de tela y cuero (este proceso se realiza en la mayoría de los casos en forma previa a la confección de producto ya que se compra la tela o el cuero ya teñido).

Profesiones, actividades o sectores asociados

- Operario de producción: Corte de moldes / Armado / Pegado / Pulido
- Confección
- Mantenimiento
- Administrativo

RIESGOS HIGIÉNICOS

Riesgos químicos

Además de los riesgos definidos en la tabla, se han observado casos de dermatitis por contacto con cuero, por lo que se considera importante considerar expuestos a sensibilizantes de la piel (40158) a los trabajadores manuales que no pueden utilizar elementos de protección personal para cubrir la piel (muchas veces por motivos de desempeño de su capacidad manual), sobre todo de las manos y antebrazos en contacto con el material utilizado.

Nota: la variedad de oficios y tareas que abarca esta ficha hace poco posible resumirlas como se pretende. Si se desea, pueden consultarse los Convenios Colectivos de Trabajo siguientes, con validez en la República Argentina:

CCT N° 135/2007: Operarios de Marroquinería.

CCT N° 164/2007: Guantes Industriales.

CCT N° 212/2007: Talabartería, monturas, etc.

CCT N° 224/2007: Empleados, capataces y encargados de la rama marroquinería y guantes industriales.

CCT N° 251/2007: Empleados, capataces y encargados rama Talabartería.

CCT N° 278/2007: Valijeros y artículos de viaje.

CCT N° 386/2007: Empleados, capataces y encargados rama valijeros y artículos de viaje.

3 31. Saladeros y peladeros de cuero. Fabricación de artículos de cuero.

Durante el pegado de los productos se observa la utilización de diferentes adhesivos a base de tolueno (40168) y otros solventes que deberán averiguarse con la hoja de seguridad de cada producto.

Un agente que puede aparecer durante el proceso de teñido de pieles y telas son las Anilinas (40027), que también deben ser tenidas en cuenta.

Riesgos físicos y ergonómicos

- Ruido (90001)

En las fábricas de calzado es frecuente la falta de separación entre sectores, por lo que se producen contaminaciones desde áreas con alto nivel sonoro a otros que deberían tener menor riesgo. Así, por ejemplo, el ruido de las rebanadoras de calzado - para su terminación - presenta un elevado nivel sonoro en sus cercanías, pero también añade decibeles a otros sectores más silenciosos. La utilización de ventiladores o extractores generales para evacuar los vapores de solventes y pegamentos, añaden más ruido.

- Posiciones forzadas y gestos repetitivos (80004)

El trabajo en los saladeros suele ser forzoso; el movimiento de pieles es manual en muchos casos, aunque no representa una enfermedad profesional osteoarticular reconocida. En cambio, en la industria del calzado, el plantillado, y las terminaciones del zapato, son a mano; esto exige movimientos de mano y muñeca muy intensos que pueden causar problemas.

EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Es aconsejable en esta actividad industrial el examen clínico con orientación respiratoria (asma, bronquitis), y dermatológica (dermatitis, eczemas).

Los exámenes periódicos recomendados para esta actividad son:

- Audiometría cuando se considere expuesto a ruido.

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS DE HIGIENE LABORAL

Específicas

- Evitar dejar contenedores abiertos con elementos de trabajo para limpieza sumergidos en solventes.
- Colocar extracción localizada en sector de pegado/pulido a fin de captar los contaminantes generados en el proceso. Realizar medición de la eficiencia de la misma.
- Realizar medición, representativa y con protocolos bajo normas, de vapores de los solventes orgánicos utilizados (tolueno, xileno y n-hexano) en los puestos de trabajo. Analizar la exposición del personal bajo el criterio de normativa vigente (1).

3 31. Saladeros y peladeros de cuero. Fabricación de artículos de cuero.

- En caso de utilizar Tolueno, solicitar al fabricante del producto un análisis de calidad de la materia prima donde se demuestre que el mismo no contiene restos de Benceno.
- En caso de detectar la presencia de Benceno en el análisis o así lo indique la Hoja de Seguridad, reemplazar la materia prima por otra que no contenga Benceno.
- Utilizar protección ocular, protección respiratoria con filtros para vapores orgánicos y guantes de nitrilo (pueden ser del tipo descartables) para las tareas de pegado y limpieza de elementos de trabajo y máquinas.

Generales

- La ventilación en los puestos de trabajo debe ser forzada mecánicamente.
- Realizar el cálculo de la ventilación (renovaciones de aire) y comparar los valores obtenidos, con los solicitados por la normativa vigente (2)
- Prohibir beber, comer y fumar en los puestos de trabajo.
- Colocar los bebederos en zonas donde se asegure la no contaminación ambiental con las sustancias presentes en el ambiente de trabajo.
- Contar con cocina/comedor separadas físicamente del ambiente de trabajo y con una circulación de aire tal que asegure la no contaminación del ambiente con las sustancias presentes en el ambiente laboral.
- Solicitar al fabricante de las sustancias químicas utilizadas, las hojas de seguridad de todos los productos utilizados, las cuales deberán ser confeccionadas bajo normas internacionales y redactadas en castellano.
- Los envases de productos químicos deben contar con rotulación de seguridad que indiquen los riesgos en su manipulación.
- Prohibir el relleno de envases de productos químicos utilizados así como cualquier otro uso que no fuese el de contener la sustancia original. Los envases deben ser dispuestos como residuos una vez utilizado su contenido.
- Confeccionar listado de puestos de trabajo, productos químicos a utilizar en cada puesto y los EPP necesarios para la tarea.

1. En la República Argentina, la Res. MTESS N° 295/03
2. En la república Argentina, el Decreto N° 351/79

Fuente:
Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo, OIT.